Fecha: 16-06-2025 Medio: El Llanquihue Supl.: El Llanquihue

Extractos Tipo:

Título: Extractos: CLASIFICADOS

Pág.: 17 Cm2: 562,9 VPE: \$616.936

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 6.200 18.600

No Definida

asificados



100

VEHÍCULOS

- Autos, 4x4 y Camionetas
- Motos, Taxis v otros
- Accesorios. · Servicios.

200-300-400 PROPIEDADES

- Casas. Departamentos
- · Oficinas, Locales,
- Patentes y otros.

 Sitios, parcelas y otros.

500 600-700 CONSTRUCCIO

AGRÍCOLAS FORESTALES NDUSTRIAS 05 Y

- Maquinaria y Equipo Maquinaria. Animales. Construcción.
 - Reparaciones
 - e Instalaciónes.

 Muebles, Accesorios y Herramientas.
- HOGAR, ANTIGUEDADES, MASCOTAS
- Calefacción

800

- Peluguería y Estética · Objetos de arte
- y Joyería.

 Animales domésticos.

900-1100

PRODUCTOS Y OPORTUNIDADES

- Telefonia.
 Comunicaciones,
- Imagen y Sonido.

 Computación.

 Deportes y
- Pasatiempos.

1200 SERVICIOS

- · Transportes.
- Préstamos.
- Servicios Funerarios.
- Otros

1300-1400 EMPLEOS Y CAPACITACIÓN

Buscan.Ofrecen.

- Capacitación e Instrucción.

1600 LEGALES Y PÚBLICOS

- Cheques.
 Judiciales.
- Remates. Citaciones

600 CONSTRUCCIÓN

610 Casas Prefabricadas, Construcciones y Ampliaciones

Laja y piedra volcánica. www.lajasyvolcanicas.cl. Teléfono 9-90000050 VENDE PIEDRA

1200 SERVICIOS

1221 Astrología, Cartomancia y Otros

TAROT SISTEMA ANTIGUO Agende su hora +56982665130 Fotomancia, uniones de parejas

1224 otros

CHILENITA HERMOSO CUERPO 34 años, besitos, cariñosa, trato pololo +56934963812

1300 EMPLEOS

1309 Profesionales

LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL Olinda Bahamonde de Calbuco, nece-sita contratar Profesor de Cien-cias para reemplazo. Enviar antece-dentes al correo colegio calbu-co@hotmail.com

1318 Buscan Empleo y Ocupaciones

SE OFRECE SEÑORA para cuidado de niños y adulto mayor. 982310404

SE OFRECE VENDEDOR, promotor, cajero, jornal fono 995170491

LEGALES Y PÚBLICOS

1611 Judiciales

Por Decreto MOP. (Exento) N°294, de 02 de mayo de 2025, y en base a la facultad torogada por el artículo d'etra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinadoy sistematizado de la Ley, N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°166, para la obra: AMPLIACION REPOSICIÓN RUTA V-85,

SECTOR: CRUCE V-815-HUITO, CALBU-CO, que figura a nombre de BANCO SE-CURITY, rol de avallio 535-196, Comu-na de CALBUCO, REGIÓN DE LOS LA-GOS, superficie 3.675 m.2. La Comisión de Peritos integrada por SONIA CATA-LINA GALLEGOS BLANCH, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA V-CA-ROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ, me-licata is incresa de la seción de DIAZ. ROLINA CLAUDIA VERREJO DÍAZ, mediante informe de tasación de D9 de agosto de 2022. Fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de S31,922.840, para el lote N°166. La indemnización se pagar à al contación. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

Productos

Insumos y Servicios

E X T R A C T (
Por Decreto MOP. (Exento) Nº337. de 14 de mayo de 2025, y en base a la fa-cultad otorgada por el artículo 3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105º del DFL. MOP. Nº850 de 1997, que fijó el a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del texto refundido, coordinado y sistema-trada de la texto refundido, coordinado y sistema-trada de la texto y 115.8 del 950, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 911, 199 y 201-8, para la obra: AMPLIACION REPOSICION RUTA V-83, SECTOR: CRUCE V-815-HUTO, CAL BULCO, que ligurar a nombre de HUENANTE SOTO JUANO READO, SMB FACTORING SA Y PARE-DES VILLARROEL PATRICIO ALEI, roles cavalúo 164-32. 164-58 y 164-56, comuna de CAL BUCO, REGIÓN DE LOS LAGOS, superficies 88, 1453 y 761 m2, respectivamente. La Comisión de Perios integrada por SONIA CATAL INA GALLE GOS BLANCH, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULYEDA Y CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ, mediante informe de tassación de 09 de agosto de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de SI.514.400, para el lote N°191, 99,162.400, para el lote N°191, 99,162.400, para el lote N°191, 99,162.400, para el lote N°191, 40,65.300, para el lote N°191, el Dermito la lo dispuesto en el artículo 7º lel Dermito la lo dispuesto en el artículo 7º lel Porrento le N°208 fest poll porrente del porren miento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fisca-lía MOP.

E X T R A C T O Por Decreto MOP. (Exento) Nº 382, de EXTRA ACTO
POR DECRETO MOP. (Exento) Nº 382. de
29 de mayo de 2025, y en base a la facultad torsgada por el artículo 3º letra
a), 10º letra c), 14º letra e) y 105º del
DFL MOP. Nº850 de 1997, que fijo el
texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840 y del DFL
MOP. Nº20 de 1960, se expropió el lote de terreno Nº15, para la obra: MEJOAMMENTO RITA 7, SECTOR HORNOPIREN-PICHANCO, (PUENTE RIO BLANCO-PUENTE RIO CHOLGO), que figura a
nombre de ANWANDTER RODRÍGUEZ
CLAUDIA Y OTRO, fol de avalúo 2210314, Comuna de HUAL AHUE, REGIÓN
DE LOS LAGOS, superficie 799 m². La
Comisión de Peritos integrada por
HANDY CHISLAINE CAMPOS SEPULA, DA, CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍ-AZ y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de 26 de octubre de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5,837,400, para el lote N°15. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 7º del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

1978. Fiscalia MOP.

E X T R A C T O

POP Decrete MOP. (Exento) Nº388, de
29 de mayo de 2025, y en base a la facultad toragada por el artículo 3º letra
a), 10º letra c), 14º letra el y 105º del
DEL. MOP. Nº850 de 1997, que lifió el
texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840 y del DEL.
MOP. Nº206 de 1996. se expropiaron
los lotes de terreno N°3.17y 20, para da
bora: MEJORAMIENTO RUTA 7, S'ECTOR
HORNOPIREN-PICHANCO, (PUENTE
RIO BLANCO-D'UENTE RIO CHOLGO),
que figuran a nombre de ANWANDTER
RODRÍGUEZ CLAUDIA Y OTRO, rol de
avalúo 2210-314. Comuna de HUALAIHUE, REGION DE IDS LAGOS, superficies 888 y 1.395 m²2, respectivamente. HUE, REGIÓN DE LOS LAGOS, superficies 8889 1,395 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVE-DA, CARCILIA AL CAUDIA VERDEJO DÍAZ Y YASCHALA MARIBEL YANGE RIFFO, mediante informe de tasación de 17 de noviembre de 2023, fijó el monto de la indiemnización provisional en la cantidad de \$3.163.800, para el lote N°17 y \$4.383.000, para el lote N°17 y \$4.383.000, para el contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el articumplimiento a lo dispuesto en el arti-culo 7º del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

EXTRACTO PUBLICACIÓN sentencia Por sentencia definitiva ejecutoriada de fecha 14 de marzo de 2025, dictada en los autos Rol V-17-2025 del 2º Juzen los autos Rol V-17-2025 del 29 Juz-gado Civil de Puerto Montt, se ha de-clarado la interdicción definitiva de don Camilo Ignacio Alveval Parada. RUT 22.087.863-5, nombrándose como curadora a doña Inrgid Arismenia Pa-rada Astorga, RUT 11.544.831-5.

EXTRACTO 2º JUZGADO CIVIL DE Puerro Montt, en autos Rol V-151-2024, mediante sentencia de 13.03.2025, se concede, con beneficio de inventario, en cuanto ha lugar en derecho, la posesión efectiva de la herencia intestada abierta en el extranjero, quedada al fallecimiento de don PETER CHRISTIAN RUGE RENNER, casado, empresario, nacido con fecha 11 de noviembre de 1946, y fallecido con fecha 0 o de abril de 2022 en Leutkirch im Aligau, Alemania; a favor des su cónyuge doña Ana Maria Vollerath de Ruge, con domicilio en Wilhelmstraße 7, 88299 Leutkirch, Alemania, con una Cuota hereditaria de 172; su hijo don Frank Stefan Ruge, con domicilio en Vorgartenstraße 1205/19, 1020 Viena, Austria, con una cuota hereditaria de 174; y su hijo don Daniel Christian Ruge. EXTRACTO 2º JUZGADO CIVIL DE y su hijo don Daniel Christian Ruge, con domicilio en Mörikestraße 54, 88499 Riedlingen, Alemania, con una

cuota hereditaria de 1/4; sin perjuicio de otros herederos con iguales o me-jores derechos. Protocolícese el inven-tario simple acompañado a folio 8, en los términos del artículo 881 inciso final del Código de Procedimiento Civil. Notifiquese, publiquese y en su opor-tunidad inscríbase en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. El Secretario.

JUZGADO DE FAMILIA DE Puerto Montt, en causa RIT C-2156-2024, RUC 24-2-4977712-5, caratulada MA-RIN/AGUILERA, Patricia Andrea Marin Carimán, RUN14593911-9, interpuso demanda de alimentos menores en contra de Victor Fabián Aguilera Rojas, RUN14149427-9. Con fecha 30/10/2024 se admite a tramitación demanda, Con fecha 02/06/2025 se fija audiencia preparatoria para el 1 de agosto de 2025 a las 08:30 horas en dependencias de este tribunal, ordenando la notificación de Víctor Fabián Aguilera Rojas y de los folios 1, 10, 12, 14 y 80, mediante tres avisos que de-berán ser publicados en un diario de esta ciudad, además por tratarse de la primera notificación, mediante aviso que deberá ser publicado en el núme-ro del diario oficial correspondiente al día primero o quince de cualquier mes respectivo. Información de la causa puede verificarse en OJV del Poder Ju-dicial, https://oficinajudicialvir-tual.pjud.cl/home/index.php, puede acceder con número de RUN y clave única proporcionada por el registroci-vil. Minuta confeccionada por Janet Ojeda Ovando, Ministro de Fe (s) del Tribunal.

POR SENTENCIA DEFINITIVA eiecu toriada de fecha 22 de octubre de 2024, dictada en los autos Rol V-72-2024 del 1º Juzgado Civil de Puerto Montt, se ha declarado la interdicción definitiva de don Alonso Jesús Jenacio Córdova Gutiérrez, RUT 22.078.129-1, nombrándose como curadora a doña Oriana Alejandra Gutiérrez Silva, RUT 8.994,213-6.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIÓN LOS LAGOS, Causa Rol № 33-2025, Edith Ca-nio Quiniao, Claudia Pérez González Fabian Cortez Cárcamo, Miguel Angel Godoy Noriega, concejales de la Muni-cipalidad de San Pablo, dedujeron re-querimiento inhabilidad para ejercer cargos públicos por notable abandono deberes contra Juan Carlos Sovo Caucau, ex Alcalde mismo municipio, conforme articulos 51 bis y 60 letra c) Ley N° 18.695. Secretaria Relatora.

1612 Remates

EXTRACTO

Ante el Primer Juzgado Civil Puerto Monti, causa Rol 437-2024, juício ejecutivo, caratulado "SCOTIABANK CHILE S.A. con NAIMAN", el dia 08 de juído e 2025, 11:30 horas, por medio de videoconferenda, vía zoom, se subastará-tuna propiedad ubicada en la ciudad de Puerto Mont. calle Nueva Uno número 2100, que corresponde al Sitio número 20 de la Manzana "A", del Conjunto Habitacional "Lomas de Cardonal", cuyo plano de subdivisión esta archivado bajo los números 15:54 y siguientes del año 2000, y que tiene los siguientes del año 2000, y que tiene los siguientes desindes especiales NOR-TE, en 10 metros con lote 2;1 ORIENTE, en 16 metros con lote 2;1 ORIENTE, en 16 metros con airea verde y PONEM-9,50 metros con área verde; y PONIEN TE, en 9,50 metros con calle Nueva Uno. El dominio inscrito a fojas 4028 número 3891 correspondiente al Re-gistro de Propiedad del año 2008 del Conservador de Bienes Raices de Puerto Montt. El mínimo para comen-zar las posturas será la suma de \$23.881.600- Precio que deberá ser pagado de contado en la cuenta co-rriente del Tribunal dentro de quinto dia de electuada la subasta. Interesa-tos en toma caret en remarta deba-Uno, El dominio inscrito a fojas 4028 dos en tomar parte en remate debe-rán rendir caución a través de cupón de pago en Banco Estado o depósito de pago en Banco Estado o depósito judical en la cuenta corriento del Tribunal Nº 82500083766, o mediante vale vista, por el equivalente al 10% del minimo propuesto, esto es, \$2.388.161. Los participantes o postores deberán dar aviso por correo electrónico respecto de sus garantías a más tardar a las 12:00 horas del día anterior a la realización de la subasta, debiendo ingresar escrito adjuntando comprobante de pago de la caución en la causa. El link de acceso se comunicará a los intervinientes a la casilla de la causa. El link de acceso se comuni-cará a los intervinientes a la casilla de correo electrónico que figure en la car-peta de autos y en caso de inconve-niente, contactarse al correo electró-nico del tribunal: jcl. puerto-montt@pjud.cl. Link de acceso: https://pjudcl.zoom.us/jp97351529837 Pywd-Vry/EdMaaqv/WLSSAVELWBV a40qum.l ID de reunión: 973 5152 9837, Código de Acceso: 208260. La Secretaria.

EXTRACTO REMATE EN AUTOS CARA tulados "PEDERSEN con KLEIN", ROL C-3962-2022 del 20 JUZGADO CIVIL PUERTO MONTT, se ha ordenado re-matar 26 de junio 2025, 12:15 horas, via zoom, inmueble de propiedad MA-RITZA CAMILA KLEIN MOLINA, denominado LOTE No 9, de una superficie de 5.000 M2, de la subdivision ' de la hijuela No 26, ubicado en sector Colonia Tres Puentes, Puerto Varas, se in-dividualiza en plano archivado en Re-gistro Propiedad ano 2010, con el No 1509, y deslinda: NORTE, 100,00 me-tros con camino de servidumbre; SUR, 100,00 metros con parcela 8; ORIEN-TE, 50,00 metros con parcela 4; y. PO-NIENTE, 50,00 metros con camino de servidumbre. Dominio inscrito a 52,624 y. No 3574, Registro Propiedad Conservador Bienes Rai "ces Puerto varas, ano- 2018. Minimo para comen-zar posturas sera la suma de \$13,662.819-, precio que debera ser pagado de contado en la cuenta co-rriente del tribunal dentro de 50 dia habil de efectuada la subasta. Las ga-antias presentadas por los postores beberan constar depositadas en la cuenta corriente del tribunal con un minimo de 2 dias habiles antes de la fe-cha fijada para el remate, por el equi-valente al 1098 del minimo propuesto, esto es, \$1,368.282-, mediante CUPON DE PAGO del Banco Estado, en la cuen-ta corriente del tribunal To rearrand and the control to the c ta corriente del tribunal No82500121676, RUT 61.963.000-9, tia ofrecida. El link de acceso se como-ica a los intervinientes en esta instan-cia, correspondiendo al siguiente: h t t p s ; // p j u d c l zoom. us/j/98141225082. En caso d inconveniente, contactarse al correo electronico jc. Duertomonturalpjud.cl, con copia phiskupovicapijud.cl, cari-gueroaa@pjud.cl y amsepulve-dag@pjud.cl. Aquellos postores que deseen participar en representacion de terceras personas deberan senalar-lo expresamente cuando acompanen el respectivo comprobante de garanlo expresamente cuando acompanen el respectivo comprobante de garan-tia, senalando en el mismo acto, el nombre completo y numero de Cedu-la de Identidad del representado. Lo anterior, bajo apercibimiento de no aceptar su comparecencia en la au-diencia de remate de autos.











